



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1499 - Pág. Web
1

Montevideo, 29 MAR. 2017

Acta. 16

Res. 11

Exp. 2016-25-1-001716

PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 9/15 para la ampliación y adecuación del Liceo N° 3 de Las Piedras, departamento de Canelones.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 17 del Acta 24 de fecha 27 de abril de 2016, recaída en el expediente 1/1716/16, se adjudicó la mencionada licitación a la empresa MAURICIO CLAVIJO por un monto total de \$ 28.681.839,00 (pesos uruguayos veintiocho millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos treinta y nueve) lo que incluye obra prevista, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales obras y trabajos imprevistos y sus correspondientes impuestos y leyes sociales, con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

2) Que dicha obra fue incluida en el Plan de Ejecución del nuevo Contrato de Préstamo BID 3773/OC-UR.

3) Que a partir del año 2017 dicha obra se financiará con fondos de endeudamiento externo del préstamo N° 3773/OC-UR.

4) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que dicha obra se encuentra comprendida en el POA, en el Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Ampliación y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Línea de Acción: 1 Ampliación de centros educativos de Enseñanza Media y Categoría de Inversión: 2 Obras.

CONSIDERANDO: 1) Que el BID otorgó la no objeción al cambio de financiamiento mediante nota CSC/CUR-EDU-151/2017, de fecha 8 de febrero de 2017.



2) Que se realizó informe de disponibilidad N° 68/2017 por un monto de \$ 12.358.518,00 (pesos uruguayos doce millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho) de fecha 16 de febrero de 2017 para el ejercicio 2017 con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE (préstamo 3773 OC-UR.) El monto del IVA será abonado mediante Certificados de Crédito Nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva una vez aprobada la Resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

RESUELVE: 1) Disponer el cambio de financiamiento de la Licitación Pública Nacional N° 9/15 para la construcción del Liceo N° 3 de Las Piedras, departamento de Canelones, de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 2480, a endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 3773.

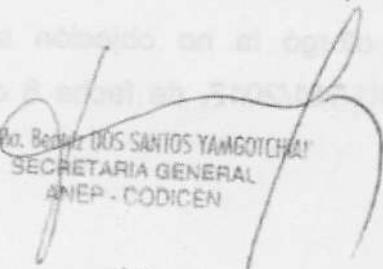
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago de los facturas que se generan con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 3773.

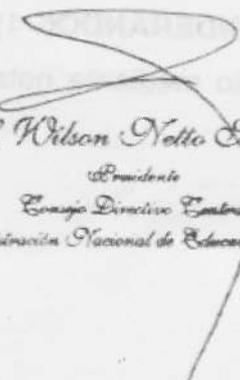
3) Disponer que el IVA será abonado mediante Certificados de Créditos nominativos expedidos por la Dirección General Impositiva, una vez aprobada la respectiva resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se hará la retención del 60% del IVA incluido en Compras en aquellos casos que corresponda.

5) Publíquese en la página WEB de la ANEP.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de notificar a la empresa MAURICIO CLAVIJO.


Dña. Bertha DOS SANTOS YANGOTCHAI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marlunal
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública